



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000368-I-2025

VISTO: el llamado a Concurso de precios N.º 005/25 , Exp. N.º 008/25 enmarcado en la Ordenanza N.º 257-C-89 por adquisición de Módulos alimentarios, y;

CONSIDERANDO:

- que los pedidos de suministros N°309 y 310 dieron origen al concurso de precio citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas Puelche S.A, Keloke S.R.L, Rossi y Rossi S.R.L, Almacén de Campo S.R.L, IFG S.R.L, Frilop S.R.L, Nueva Distribuidora Patagónica S.R.L y Maxi Consumo S.A;
- que en fecha y hora de apertura día 24 de Febrero a las 10:00 hs se presentaron las firmas Puelche S.A, Maxi Consumo S.A , Keloke S.R.L y Frilop S.R.L;
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su análisis mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero del corriente;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N.º 005/25 EXP N.º 008/25 por adquisición de Módulos alimentarios , a las firmas **PUELCHÉ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, (CUIT: 30538048190)** por la suma de Pesos Dos millones doscientos diez mil con 00/100 Cts. (\$2.210.000,00) a la firma **MAXICONSUMO S.A, (CUIT: 30663005843)** por la suma de Pesos Dos millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$2.599.800,00), a la firma **KELOKE SRL, (CUIT: 33717469599)** por la suma de Pesos Tres millones novecientos noventa mil con 00/100 Cts.

(\$3.990.000,00) y a la firma [FRILOP S.R.L., \(CUIT: 30689089530\)](#) por la suma de Pesos Tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$3.447.400,00).-

2. **IMPUTAR:** al Programa N.º [1.07.2961.16.109 \(MÓDULOS ALIMENTARIOS POR EMERGENCIA\)](#) Partida Presupuestaria N.º; [1.07.2961.16.109.1.2.02.20.29 \(OTROS BIENES DE CONSUMO\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano, Acción Social y Deportes, Secretaria de Hacienda y Secretaría Legal y técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BAILOCHE, 13 de marzo de 2025.-